Sitcpla Iberia INFORMA
31.01.12

Estimados Compañeros:

Este SII comienza, dadas las circunstancias, por refrescar la memoria colectiva.

Año 2010

- El gobierno de Rodríguez Zapatero modifica el Estatuto de los Trabajadores (ET), entre otros aspectos, en el sentido de facilitar la generalización de los *despidos objetivos (ley 35/2010, de 17 de septiembre).*

- Las pérdidas en corto radio empezaban a ser inasumibles por IB al resultar millonarias.

En septiembre de ese año se retomaron, a buen ritmo, las negociaciones de todos los convenios enfocadas a crear una flota (interna) que funcione de modo análogo a una low cost ¿Cómo hacer eso?

Creando niveles salariales inferiores de todos los trabajadores allí destinados.
Cambiando reglas de trabajo y descanso más competitivas con el low cost.
Haciendo, todos los tripulantes, nuevas tareas a bordo.

Ésto es lo que se llamaba *cambio de cultura*. Los TCP y pilotos compartimos intensamente puntos de vista encaminados a ganar la puja por que IBX se hiciese en propio. Unos y otros nos animábamos a coordinar posturas para que las nuevas condiciones de pilotos y TCP fuesen homogéneas, análogas.

Ambos colectivos estábamos convencidos de que el producto IBX se quedaba en nuestras manos porque poníamos en la mesa lo necesario. Los TCP firmamos el XVI CC el 14.12.10 con las enhorabuenas de todos los colectivos. Por aquel entonces, tierra ya había firmado su convenio (abril 2010).

Tierra y TCP conseguimos, como ahora viene al caso contar, unos acuerdos de protección de empleo que casi nadie en la España actual puede presumir de tener.

¿Y qué es eso?

Como ya explicamos en su momento, el empresario, mediante este acuerdo, renuncia a dos herramientas que el Estatuto de los Trabajadores le da:

- Rebaja del coste y facilidades para el *despido objetivo*, unificando doctrina judicial.

- Recurso al ERE extintivo de carácter obligatorio(*)

(* Importante ver el estado actual y evolución de la negociación actual del ERE en Air Europa - extintivo de 47 pilotos, TCP y movilidades geográficas forzosas, etc.-).

Sitcpla firma esa serie de acuerdos que desde 2010 están en vigor. IB podría haber instado, con las pérdidas actuales en el corto radio, al despido objetivo de TCP y no lo ha intentado, PORQUE ESAS GARANTÍAS ESTÁN HOY EN VIGOR, sin duda.

Nadie tiene derecho a despreciar unas medidas que nos dan futuro y estabilidad.

Sencillamente, "se nos ha movido el suelo", algo nos han cambiado: nada menos que la Ley Orgánica del Estatuto de Los Trabajadores. Como para quedarse quieto o pidiendo la luna...

Año 2011

El colectivo de pilotos daba por cerrado, satisfactoriamente, un acuerdo de convenio allá por la Navidad de 2010/2011. Pero en la segunda semana de enero de 2011 se empezó a torcer la cosa y no ha sido posible, a día de hoy, que lleguen ambas partes a un acuerdo del VIII CC.

Entre febrero y noviembre de 2011 varios delegados de los sindicatos SITCPLA Y CTA se pusieron conjuntamente en contacto con ambas partes para intermediar en la medida de los posible y que la negociación no se rompiese, por el bien de todos. Todos, sin excepción, sabíamos que el fracaso de la negociación desembocaría en que IB "tirase por la calle de enmedio" sacando adelante alguna alternativa a crear la flota low cost.

Como así ocurrió, a modo de ensayo, con la cesión a Vueling y Air Nostrum, durante el horario de verano de 2011, de un buen porcentaje de vuelos de corto radio. Es evidente que IB no espera a nadie para detener las pérdidas de corto radio y el ambiente se fue deteriorando.

Sin duda alguna volveremos a ofrecernos siempre que sea necesario. Pasados esos casi diez meses se puede decir que la mediación de las personas de SITCPLA y CTA, aceptadas por Sepla e IB, ha fracasado en su empeño. El 06.10.11 Iberia anuncia la creación del producto Ibexpress externalizado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a la prensa y, en último lugar, a los trabajadores. En noviembre de 2011 IB anuncia que propone mediadores a Sepla para alcanzar un acuerdo.

Iberia nos lo ha dejado claro a lo largo de este tiempo. De nada vale decir ahora que la compañía nunca quiso hacer IBX en interno porque si no, alguien está clamorosamente desinformado o, simplemente, mintiendo. Si nos engañaron, nos engañaron a todos los trabajadores, no a unos sí y a otros no.

A Iberia le costó 32.000.000€ el pago de atrasos y las subidas salariales por el XVI convenio que hoy tenemos los TCP. ¿Consiguiendo IB, a cambio, una Tercera Parte del CC, que no iba a utilizar? Se pueden tener, llegados al caso, malos gestores, pero ¿Tontos? Sobran las palabras.

Con el cambio del Estatuto de los Trabajadores las necesidades de acuerdos son nuevas. Las negociaciones de convenios no podrán eternizarse, estarán sometidas a laudos obligatorios. Las garantías de empleo -que hoy nos protegen- cobrarán más protagonismo aun. La diferencia es que en IB se suele ser pionero en fórmulas de concertación social que luego media España copia e incorpora. Los que alcanzamos acuerdos no lo hacemos tan mal.

Año 2012

La presión creada con el anuncio de las convocatorias de huelga de tierra, TCP’s y pilotos más los apabullantes efectos de la manifestación a la que acudimos tantos el 19.01.12 forzaron, sin ninguna duda, a que la Dirección General de Empleo interviniese, haciendo que Iberia reconsiderase su posición inicial. Es de agradecer la altísima participación de los TCP’s en dicha movilización.

Como ya os hemos enviado, el acuerdo alcanzado el pasado 25.1.12 nos protege a todos y consolida empleo. Desde el 27.01.12 está en pleno vigor. Lo hemos firmado cuatro de los cinco sindicatos (15 de 22 miembros) aunque los cinco, en la sala de reuniones, lo hemos calificado de positivo, literalmente. Es lo más parecido a futuro y estabilidad en el empleo que hemos sido capaces de amarrar en la España de 2012 y reafirma las obligaciones de IB con sus TCP. En el

documento se ve, nótese, que no damos nada a cambio. Pero, garantías… ¿Solo hasta 2014/15, por qué no hasta 2080?

Ese periodo (fin de 2015) es el de expansión de IBX y del Plan Director de IB. Es lo más distante en el tiempo que la dirección de IB se ha atrevido a proyectar. Si hubieran proyectado Plan Director para 2018 habríamos pedido garantías hasta 2018, por ejemplo.

Los TCP (y tampoco tierra) no tenemos ninguna cláusula de prohibición de apertura de esa nueva compañía en externo y, aunque sea muy doloroso decirlo, quienes sí tienen cláusulas de esa naturaleza en su convenio, aun a pesar de reiteradas huelgas, por ahora no consiguen torcer el brazo de la dirección.

El hecho de no tener esa cobertura (de derecho mercantil, no laboral) en nuestro convenio nos impide jurídicamente hacernos fuertes en impedirlo por medio de huelgas o demandas.

La primera conclusión es que quien las convoque introduce al colectivo en una zona de grave riesgo, de matices jurídicos muy peligrosos. No hay más que leer la convocatoria.

Y las huelgas son para ganarlas (de haber un 0,1% de riesgo de no ganarse, no deben convocarse, es un principio de prudencia sindical básico).

Conviene recordar que Stavla envió modelos de cartas, en 2009, a todos los TCP para que pudiesen comunicar a IB su disposición a no hacer la huelga (que convocamos SITCPLA y CTA) para que la compañía pudiese sacar vuelos no cubiertos por servicios mínimos ni se les descontasen sus haberes por día de huelga.

Esa incalificable actitud de no la tomará Sitcpla y esperamos que ningún otro sindicato tampoco.

Y Sitcpla no tiene ningún pudor en definirse. Vamos a calificar esa huelga:

En otros momentos sindicales, en otros momentos de esta empresa, con otros movimientos sindicales, esta huelga habría sido calificable de durísima, pero posible.

Aquí y ahora, esa huelga es descabellada.

Recordemos que Stavla sólo tiene 7 miembros de los 22 en el Cómite de Empresa de Vuelo (TCP), lo que como minoría le hace imposible alcanzar acuerdos vinculantes al colectivo de TCP.

Todos TCP tenemos nuestro derecho individual tanto a hacer huelga como a trabajar en esas jornadas. Es nuestra decisión, es nuestra responsabilidad.

Esperamos que reine la cordura y el sentido común.

Seguiremos informando,

Un cordial saludo,

SITCPLA -Iberia

EN SITCPLA HACEMOS HONOR A LAS SIGLAS TCP
Las únicas de nuestra profesión